

¿Qué hacer si toca este año la lotería?

REPORTAJE

Esperar seis meses antes de tomar una decisión, tener en cuenta la fiscalidad y la rentabilidad de pagar la hipoteca o invertir, entre los consejos

En estas fechas, los aficionados a comprar lotería acumulan décimos y participaciones para el Sorteo de Navidad, el más popular del año de Loterías y Apuestas del Estado, que se celebra el próximo día 22. Y el pensamiento de todos es, «¿y si toca?». Desde el equipo de planificación financiera de la firma de asesoramiento Abante, lo primero que recomiendan es «esperar unos seis meses antes de comenzar a gastar o invertir el dinero que nos ha tocado para que nos acostumbremos a tener una cantidad elevada de dinero». El objetivo es «evitar que lo derrochemos movidos por la euforia». Recuerdan que desde la asociación **European Financial Planning Association (EFPA)** calculan que tres cuartas

partes de los ganadores de la lotería tiene mucho menos dinero cinco años después de haber ganado.

Los agraciados deben recordar que la Agencia Tributaria descuenta automáticamente el 20% del premio si es mayor de 2.500 euros. Así, por ejemplo, si toca un décimo, premiado con 400.000 euros, el importe neto que se cobra es de 320.500 euros.

Abante aconseja hacer «un ejercicio de planificación financiera», poner unos objetivos y ver qué coste tiene cumplirlos. Quitarse la hipoteca es uno de los deseos más repetidos por los ganadores con deudas. Desde Abante creen necesario evaluar primero «si la rentabilidad que nos da el dinero invertido es mayor que el coste de financiación porque, en ese caso, no interesaría amortizar la hipoteca». Respecto a la fiscalidad, si la vivienda habitual se compró antes de 2013 y se sigue pagando «tenemos ya una ventaja fiscal en el IRPF al poder deducirnos cada año un 15% de una cuota máxima de 9.040 euros», añaden. Una decisión personal en la que pesará la tranquilidad que busque el hipotecado.



El sorteo del Gordo de Navidad se celebra el próximo 22 de diciembre. J. J. GUILLÉN/EFE

Si se opta por invertir hay que poner unos objetivos, ver qué coste tiene cumplirlos y determinar la rentabilidad a la que se aspira. «Viene determinada por la diferencia entre lo que tenemos y lo que necesitamos, partiendo de la base de que, como mínimo, tendremos que igualar a la inflación», apunta Abante. El primer consejo es diversificar, por zonas y activos.

Desde la organización de consumidores OCU recuerdan que «el premio no se declara en el IRPF, pero los rendimientos que genere, sí». Además, si lo que se compró fue una participación al cobrar el premio hay que identificar al resto de personas «ya que al repartirlo puede parecer que está donando el dinero, lo que obligaría al pago del impuesto de dona-

ciones». Si se pierde el décimo hay que denunciar en Comisaría y en Loterías. Si se estropea, por ejemplo, en la lavadora, se puede intentar cobrar enviándolo a la Sociedad Estatal de Loterías y en última instancia, a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Se aconseja meterlo en un sobre de plástico y no intentar recomponerlo.

HERALDO